

A C T A

DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA Y URGENTE CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DEL AYUNTAMIENTO DEL REAL SITIO DE SAN FERNANDO DE HENARES EL DÍA VEINTINUEVE DE JULIO DE DOS MIL VEINTIUNO

PRESIDENTE:

D. Francisco Javier Corpa Rubio

TENIENTES DE ALCALDE:

D. Alberto Hontecillas Villar

D^a. M^a. Guadalupe Piñas García

D. Francisco J. Lombardo García

D^a. Lorena Galindo Fiallegas

AUSENTES:

D^a. Leticia Martín García

D. Roberto Baldanta Tello

D. José García Bejarano

INTERVENTOR:

No asiste

SECRETARIO:

D. Antonio Lizán González

En la Casa Consistorial de San Fernando de Henares, siendo las doce horas y diez minutos del día veintinueve de julio de dos mil veintiuno, se reúnen los Sres. Concejales que al margen se detalla, miembros de la Junta de Gobierno Local de este Ayuntamiento, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, D. Francisco Javier Corpa Rubio, al objeto de celebrar sesión extraordinaria y urgente, previamente convocada al efecto.

Habiendo *quorum* suficiente y encontrándose presentes las personas que ostentan la Presidencia y la Secretaría del órgano, dispone la primera el comienzo de la sesión, dando cuenta del orden del día de la misma y procediéndose seguidamente al tratamiento de los siguientes asuntos, que lo componen:

I.- RATIFICACIÓN DE LA URGENCIA, SI PROCEDE.

El Sr. Alcalde motiva la urgencia por la necesidad de aprobar el asunto relativo a la firma de la adenda del Convenio en materia de Educación infantil del punto 2 del orden del día.

No habiendo intervenciones al respecto se procede a la votación ordinaria por la Junta de Gobierno Local, que acuerda la urgencia de la sesión por unanimidad de los presentes.

II.- ADJUDICACIÓN, SI PROCEDE, DE LA FIRMA DE LA ADENDA AL CONVENIO DE COLABORACIÓN EN MATERIA DE EDUCACIÓN INFANTIL SUSCRITO ENTRE LA COMUNIDAD DE MADRID, CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN E INVESTIGACIÓN, Y EL AYUNTAMIENTO DE SAN FERNANDO DE HENARES PARA EL CURSO 2021/2022.

Se da cuenta brevemente del asunto del título mediante la exposición de la propuesta que consta en el expediente, donde figuran los informes correspondientes. El contenido de la propuesta, que se transcribe literal, es el siguiente:

“DE: CONCEJALÍA DELEGADA DE EDUCACIÓN, SERVICIOS SOCIALES Y MAYORES

A: JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

ASUNTO: PROPUESTA DE APROBACIÓN DE LA FIRMA DE LA ADENDA AL CONVENIO SUSCRITO CON LA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN EN MATERIA DE EDUCACIÓN INFANTIL, PARA EL CURSO 2021/2022.

VISTA la Adenda que establece las aportaciones económicas para el funcionamiento de las escuelas infantiles y casas de niños de titularidad municipal durante el curso 2021/2022.

VISTO el informe emitido por la coordinadora de Educación.

Esta Concejalía Delegada acuerda proponer a la Junta de Gobierno Local:

- 1. Aprobar la firma de ADENDA AL CONVENIO DE COLABORACIÓN EN MATERIA DE EDUCACIÓN INFANTIL SUSCRITO ENTRE LA COMUNIDAD DE MADRID, CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN E INVESTIGACIÓN, Y EL AYUNTAMIENTO DE SAN FERNANDO DE HENARES para el curso 2021/2022.*
- 2. Delegar la firma de dicha adenda y los documentos que la Consejería requiera para su formalización y justificación, en el Alcalde Presidente del Ayuntamiento de San Fernando de Henares.*

En San Fernando de Henares, a 27 de julio de 2021

*Fdo.: M^a GUADALUPE PIÑAS GARCÍA
CONCEJALA DE EDUCACIÓN, SERVICIOS SOCIALES Y MAYORES.”*

A la vista de lo expuesto, y sin que haya otras intervenciones, de la votación ordinaria del asunto resulta aprobada la propuesta por unanimidad de los presentes.

CIERRE DEL ACTA. Y no habiendo más asuntos que tratar, siendo las doce horas y trece minutos del día señalado al comienzo, el Sr. Alcalde declara el levantamiento de la sesión, a lo que se procede de inmediato, de todo lo cual yo, el Secretario, doy fe.